



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: 40-2021-0857-01

Como quiera que la parte ejecutada **no sustentó** el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia emitida por el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá el 24 de agosto de 2023, de conformidad con lo previsto por el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, se declara **DESIERTA** la apelación.

Por secretaría devuélvase el proceso al Juzgado de primera instancia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM